



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-66356627-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-66356627-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma MONTE VERDE S.A., solicita el nuevo nombre comercial para la Especialidad Medicinal denominada OLMESARTAN MEDOXOMIL + HIDROCLOROTIAZIDA MONTE VERDE / OLMESARTAN MEDOXOMIL – HIDROCLOROTIAZIDA, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, OLMESARTAN MEDOXOMIL 20 mg – HIDROCLOROTIAZIDA 12,5 mg; OLMESARTAN MEDOXOMIL 40 mg – HIDROCLOROTIAZIDA 12,5 mg; OLMESARTAN MEDOXIL 40 mg – HIDROCLOROTIAZIDA 25 mg; aprobado por Certificado N° 54.749.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N° 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de cambio de nombre.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°. – Autorízase a la firma MONTE VERDE S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada OLMESARTAN MEDOXOMIL + HIDROCLOROTIAZIDA MONTE VERDE / OLMESARTAN MEDOXOMIL – HIDROCLOROTIAZIDA, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, OLMESARTAN MEDOXOMIL 20 mg – HIDROCLOROTIAZIDA 12,5 mg; OLMESARTAN MEDOXOMIL 40 mg – HIDROCLOROTIAZIDA 12,5 mg; OLMESARTAN MEDOXIL 40 mg – HIDROCLOROTIAZIDA 25 mg; el nuevo nombre comercial que en lo sucesivo será: OLTUX HCT 20/12,5 – OLTUX HCT 40/12,5 – OLTUX HCT 40/25.

ARTICULO 2°. –Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 54.749, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3°. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EX-2022-66356627-APN-DGA#ANMAT

JFS

ab